



Radicado: D 2023070000404

Fecha: 05/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **"traslados presupuestales internos"** los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio No.2023020000017 del 02 de enero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.021.111.128.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2023020000052 del 02 de enero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la prestación del servicio del 2023 requiere contar con el personal auxiliar, técnico, profesional y especializado necesario para dar continuidad a los procesos que se llevan a cabo desde cada organismo, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales de la secretaría.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	151F	2-3	C22021	020278	2.021.111.128	Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$2.021.111.128	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	151F	2-3	C22013	020251	167.147.779	Difusión de contenidos educativos mediante diferentes medios de comunicación dirigidos a estudiantes en edad escolar en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22013	020255	83.573.889	Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22014	020267	895.073.493	Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22011	020272	234.000.000	Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22011	020275	115.313.289	Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia

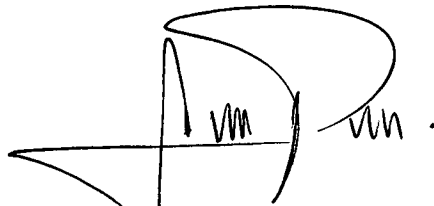


"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"


0-1010	151F	2-3	C22015	020276	311.502.678	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22015	020281	214.500.000	Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia
TOTAL					\$ 2.021.111.128	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



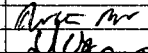
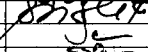
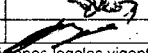



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguín, Profesional Universitario		04/01/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		04/01/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		04/01/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		04-01-2023
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan: Directora (e) de Asesoría Legal y de Control		4/1/2023
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		4/1/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.